Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 349

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

Asunción, 26 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 249 704**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio Central de Salud Pública ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 249 70,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 02/2013, de fecha 30 de enero de 2013, el Director General del Laboratorio Central ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2013

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 11 de marzo del corriente año, fueron recibidas 3 (tres) Ofertas, de las siguientes firmas: EXIMPAR S.R.L., ALEXANDER SERVICIO TECNICO, SCARPE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: ALEXANDER SERVICIO TECNICO; EXIMPAR S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 899, de fecha 17 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 349 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

26 de abril de 2013
Hoja N° 2/3

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID 249 70,** para el Laboratorio Central de Salud Pública; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	IMPORTE
ALEXANDER SERVICIO TECNICO	1, 2	267.350.000
EXIMPAR S.R.L.	3	8.712.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO		305.512.000

GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Laboratorio Central de Salud Pública, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Laboratorio Central de Salud Pública a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lacu/lbm